



Expediente Nº: **2023/37**

Asunto: **Proceso de estabilización de empleo por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Gestión Cultural.**

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO POR LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN CULTURAL.

En Valdecilla, siendo las 09:30 horas del día 7 de agosto de 2025, se reúnen en el Salón de Plenos Municipal, los miembros designados en el proceso referenciado como titulares de Tribunal de Selección mediante resolución de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2025, siendo estos los siguientes:

Presidente: D. Diego Ocejo Alsar

Vocales: D^a Marta Sainz de la Maza Kauffman
D^a. Alicia Fernández Castillo
D. David del Río San Sebastián

Secretaria: D^a. María Yolanda Gutiérrez Cañas.

Reunido formalmente el Tribunal, sus miembros proceden a la confección del tercer y último ejercicio de la fase de Oposición, concretamente se proponen dos supuestos prácticos, cuyo tenor se cita a continuación, de los cuales la aspirante convocada, D^a Lorena Pacheco Bermúdez (DNI**4074**), ha de escoger y desarrollar uno de ellos. Ambos supuestos versan sobre los contenidos de la totalidad del programa que figura como Anexo I de las Bases Reguladoras del proceso selectivo:

SUPUESTO Nº1

Diseña una campaña cultural de tú elección, para conseguir la participación activa de la tercera edad o jóvenes. Dicha campaña deberá cumplir como mínimo las siguientes características:

- Que se desarrolle en Medio Cudeyo.
- Durante los meses de julio y agosto.
- Con un acto principal donde se valorará la participación del colectivo elegido.

SUPUESTO Nº 2

Diseño y ejecución de una campaña de fomento del teatro y las artes escénicas en el Municipio de Medio Cudeyo, con la implicación de centros educativos y AMPAS. Esta campaña se desarrollará durante el curso escolar.

- 1 -

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=A0600Ay6qKGEh11vN2YIPzOy5rcjJLYdAU3n8j

Firma 1 de 2 DIEGO OCEJO ALSAR	Firma 2 de 2 MARIA YOLANDA GUTIERREZ CANAS
07/08/2025	07/08/2025

07/08/2025, 11:04:56, María Sainz de la Maza Kauffman, Técnico de Gestión Cultural, HASH: 630f9d22a8f9d967e3409be5f472bde65

Cod. Validación: A1P2GSX2N1E5DK475M7DCHJD
Verifique firma://sede.mediocudeyo.es/verificacsv/ Document firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3f1d0f73e54844ddb047555967f138e2001
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1: **11/08/2025 - Marta Sainz de la Maza Kaufmann**
DIRECTORA-D.G. DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO
CSV: A0600Ay6qKGEh11vN2YIPzOy5rcjJLYdAU3n8j



Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con **validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL** (art. 27 Ley 39/2015)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2fb3599a495d43fda82076b7cc1edb89001
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

Plaza Ayuntamiento Nº 1
39724 – VALDECILLA
www.mediocudeyo.es

Estando convocada la aspirante a las 10:00, se procede a su llamamiento, y se ofrecen las instrucciones de interés para la realización de la tercera prueba de la fase de oposición, indicándole que tiene que escoger uno de los dos supuestos planteados, que dispone de 90 minutos para su realización, y que se puntuará de 0 a 20 puntos, debiendo obtener al menos una puntuación de 10 puntos para aprobar la misma.

A continuación, la aspirante desarrolla su ejercicio escrito, terminando el mismo a las 11:30 horas y, acto seguido, procede a su lectura en presencia de todos y cada uno de los miembros del Tribunal, finalizando el acto de lectura a las 11:50 horas.

Posteriormente, los miembros del Tribunal proceden a la deliberación y corrección del ejercicio de la aspirante, obteniendo la siguiente puntuación.

Apellidos y Nombre	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL (sobre 20 puntos)
PACHECO BERMUDEZ, LORENA	**4074**	18,00

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base Séptima de las reguladoras del proceso selectivo, y resultando necesario para superar la prueba obtener una calificación de al menos 10 puntos, se declara que la aspirante ha superado el tercer ejercicio.

El Tribunal, tras lo anterior, acuerda establecer un plazo de tres días hábiles para la presentación de alegaciones y/o reclamaciones, dando por terminada la sesión a las 12:15 horas.

La presente acta se publicará en la web y tablón de anuncios del Ayuntamiento, firmada por todos los miembros de la Tribunal de Selección en prueba de conformidad.

Lo que se firma digitalmente, en Valdecilla, a la fecha de la firma electrónica

DEBASSOIA
Firmado digitalmente por
DEL RIO SAN SEBASTIAN
DAVID - DNI
13759683W
Fecha: 2025.08.07
17:20:03 +02'00'

- 2 -

Cód. Validación: 4JP2GSX2NRE5DK475M7DCHJD
Verificación: <https://sede.mediocudeyo.es/validador>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Firma 1 de 2 REGO OCEJO ALSAR	07/08/2025
Firma 2 de 2 MARIA YOLANDA GUTIERREZ CANAS	07/08/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3f1d0f73e54844ddb047555967f138e2001
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1: **11/08/2025 - Marta Sainz de la Maza Kaufmann**
DIRECTORA-D.G. DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO
CSV: A0600Ay6qKGEh11vN2YIPzOy5rcjJLYdAU3n8j



Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con **validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL** (art. 27 Ley 39/2015)

Pág 2/2

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2fb3599a495d43fda82076b7cc1edb89001
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

